



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00365215-UNC-ME#FO - Otorga Beca de Ejercicio Profesional a la Od. Carolina Chacon Valencia

VISTO:

El EX-2022-00365215-UNC-ME#FO, en el que se llamó a selección de becarios para el ejercicio de la profesión, para desempeñarse en el Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que, por RD-2022-209-E-UNC-DEC#FO, se dio lugar al llamado siguiendo lo establecido en el Reglamento de implementación de Becas de Ejercicio Profesional para profesionales jóvenes aprobado por Res. HCD N° 84/2018;

Que la Comisión evaluadora realizó la selección de los postulantes y elevó el orden de mérito resultante que obra a orden #06;

Que, por RD-2023-82-E-UNC-DEC#FO, se acepta la renuncia a la Beca presentada por la Od. Milagros Evelin Aguero Partyka a partir del 18 de marzo de 2023;

Que es necesario continuar con el programa de Becas de ejercicio profesional;

Que la Od. Carolina Chacón Valencia se encuentra en el orden de mérito y cumple con los requisitos exigidos y la disponibilidad horaria necesaria;

Que la becaria recibirá formación y capacitación a cargo de los Odontólogos pertenecientes al Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes;

Que durante el período de la beca deberá cumplimentar con los requerimientos establecidos en el reglamento vigente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una (1) Beca de Ejercicio Profesional para desempeñarse en el Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes a la **Od. Carolina CHACON VALENCIA DNI: 45949332.**

ARTÍCULO 2º: La Beca tendrá vigencia desde el 15 de abril hasta el 15 de julio de 2023, con una carga horaria de 20 horas semanales, de lunes a viernes 4 horas diarias, con una asignación fija mensual de \$49.000 (pesos cuarenta mil).

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al Programa SUMAR del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, pase a las Áreas de Personal y Sueldos y Económica Financiera, comuníquese y archívese.